



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 365/2015

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2015, adoptó la resolución N°118/2015 que indica lo siguiente:

"Artículo Único.- Solicitar al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior CEAACES, la prórroga de un año para la ejecución del Plan de Fortalecimiento Institucional, en función de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 19 del REGLAMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS Y DE SU SITUACIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL."

Que, mediante resolución N° 135-CEAACES-SO-11-2015, el CEAACES, en su sesión ordinaria N° 11 de fecha 09 de junio de 2015, resolvió:

"Artículo 1.- Aprobar la prórroga solicitada por la Universidad Técnica de Machala para la ejecución de su plan de fortalecimiento institucional, de acuerdo al documento técnico presentado por la Comisión Permanente de Evaluación, Acreditación y Categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas, constante en el Anexo 1 que es parte integrante de la presente resolución."

Artículo 2.- La Universidad Técnica de Machala ejecutará su plan de fortalecimiento institucional hasta el 23 de abril de 2016, en virtud de lo establecido en el artículo que precede".

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el lit. cc) del art. 24 del Estatuto Institucional,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la reforma al PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, que incluyen las nuevas fechas de ejecución conforme la resolución N° 135-CEAACES-SO-11-2015 del CEAACES.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 10 de 2015

Machala, julio 11 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL